

## ANEXO III

## Datos personales:

## Apellidos y nombre.

Documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición.

Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad.

Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.

Categoría docente actual.

Facultad o escuela donde presta servicios actualmente.

Departamento o unidad docente donde está adscrito.

## Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.

2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.

3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.

4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.

5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.

7. Proyectos de investigación subvencionados.

8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9. Patentes.

10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.

12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.

13. Actividad en empresas y profesión libre.

14. Otros méritos docentes y de investigación.

15. Otros méritos.

Nota: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

8657

**RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria de plazas docentes de esta Universidad de 22 de mayo de 1997.**

En virtud de la Resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas que a continuación se relacionan:

Una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa». Perfil docente: Fonética y Fonología de la Lengua Francesa. Análisis Experimental del habla. Departamento de Filología Francesa y Romántica. Referencia de la plaza: B.a.19/2476.

Una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología». Perfil docente: Farmacología y Terapéutica Veterinaria. Departamento de Farmacología y Terapéutica. Referencia de la plaza: B.a.29/2487.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), 20 de marzo de 1998.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

8658

**RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna.**

De acuerdo a lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1997, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna, de la Universidad de Sevilla, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente en fecha 24 de marzo de 1998, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar, con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera y en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria (titulación académica exigida y declaración expresa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas), la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Sevilla, 24 de marzo de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

## ANEXO

## Relación de aprobados

DNI	Apellidos y nombre	F.C.	1.º ejer.	2.º ejer.	Total
28.581.334	López Ruiz, Rosario .....	12,00	16,67	14,50	43,17
28.866.502	Hohenleiter Barranco, José Luis.	13,10	16,67	12,50	42,27
27.278.962	González Elorz, Mercedes .....	16,00	14,36	11,75	42,11
27.288.029	Hoyos Pérez, Alfonso .....	13,42	16,15	12,50	42,07
28.890.936	Murillo Fernández, Rafael .....	10,08	14,62	16,75	41,45
28.585.177	Cueto Borrego, María Ángeles.	12,90	14,36	14,00	41,26
28.552.963	Meléndez Hidalgo, José María.	16,00	11,28	13,25	40,53
28.557.400	Parrilla Barrera, Gregorio .....	11,95	14,62	13,75	40,32

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8659** *ORDEN de 20 de marzo de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 485/1995, promovido por don Francisco Javier San Román Ascaso.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado sentencia, con fecha 25 de noviembre de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 485/1995, en el que son partes, de una, como demandante, don Francisco Javier San Román Ascaso, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 7 de abril de 1995, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre reintegro de gastos de acompañante en asistencia médica en el extranjero.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Estimar el recurso número 485/1995, interpuesto por don Francisco Javier San Román Ascaso contra las resoluciones referidas en el encabezamiento de esta sentencia, los que anulamos por no ser conformes a derecho, declarando el derecho del recurrente al abono por la Administración demandada de las cantidades que como gastos de acompañante, por desplazamiento, alojamiento y manutención, se determinen en ejecución de sentencia.

Segundo.—No hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

**8660** *ORDEN de 20 de marzo de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo 2/129/1995, promovido por don Antonio Marín Pérez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia, con fecha 14 de febrero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2/129/1995, en el que son partes, de una, como demandante, don Antonio Marín Pérez, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra sendas Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 28 de octubre de 1994, por las que se da publicidad a las convocatorias y bases de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se efectúa la convocatoria de dichas plazas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

1. Inadmitimos el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 28 de octubre de 1994, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Asimismo, lo desestimamos respecto a la Resolución de la misma fecha que convoca concurso ordinario para la provisión de iguales puestos de trabajo.

3. No hacemos expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

**8661** *ORDEN de 20 de marzo de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo 2/2.169/1995, promovido por don Liberto Muñoz Pozo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia, con fecha 7 de febrero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número